

## **A LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN VASCA DE KÁRATE**

D. Angel Daza Blanco, mayor de edad, con DNI 30.578.612 - C, como Presidente de la Federación Alavesa de Kárate, ante la Junta Electoral de la Federación Vasca de Kárate viene a exponer lo siguiente;

Que, el pasado 12 de diciembre de 2017 se notificó por parte de la Junta Electoral de la FVK la reanudación del procedimiento electoral, uniendo para ello Acta nº 1bis del 11 de diciembre de 2017 en la que se informa de diversos acuerdos tomados por la misma.

Que, dentro del plazo conferido por parte de la Junta Electoral en el calendario aprobado, esta parte proceder a elevar **ESCRITO RECLAMACIÓN – IMPUGNACIÓN** contra el acuerdo de fijación de estamentos que compondrán la futura Asamblea de la FVK, así como contra la aprobación del certificado emitido por la Federación Vasca de Kárate.

En base a los siguientes;

### **HECHOS**

**Primero.-** La Junta Electoral en su Acta nº 1bis del 11 de diciembre de 2017, acuerda en sus puntos 3º y 4º lo siguiente:

*“3.- Al no existir una diferencia clara en las personas físicas a 30 de junio de 2016 en relación al estamento de deportista, árbitros y técnicos, objeto de la impugnación y motivo de la repetición del proceso electoral.*

*La Junta ordena establecer únicamente dos estamentos:*

- Uno que englobe a los Clubes y Agrupaciones Deportivas (personas jurídicas) con 21 representantes en la Asamblea de la Federación Vasca de Karate.*
- Uno que englobe a la totalidad de las personas físicas con 9 representantes en la Asamblea de la Federación Vasca de Karate.*

*Debiendo ser cada Federación Territorial quien determine, entre los miembros (personas físicas) de sus respectivas Asambleas, el modo de elección de representantes (personas físicas) para la Federación Vasca de Karate.*

*4.- Previo examen de los listados completos de licencias, procede a determinar, en la correspondiente certificación, el número de titulares de licencia que forman la Asamblea de la Federación Vasca de Karate y en los que corresponden a cada Territorial con arreglo al certificado emitido por el Secretario de la Federación Vasca de Karate”*

**Segundo.**- Que dentro de la Federación Vasca de Kárate, así como dentro de sus federaciones territoriales existen tanto los estamentos de deportistas, árbitros y técnicos, así como de clubes.

**Tercero.**- Que la Orden de 19 de febrero de 2012, de la Conseja de Cultura del Gobierno Vasco sobre elecciones en las federaciones deportivas, establece en su artículo 41 que “La Asamblea General de las federaciones territoriales y vascas estará integrada por representantes de los estamentos de clubes, agrupaciones deportivas, deportistas, técnicos, técnicas, jueces y juezas.” Estableciendo a su vez un porcentaje mínimo y máximo por estamento para la distribución de la Asamblea.

Extremos que así mismo se ratifica en el vigente Reglamento Electoral de la FVK en su artículo 8.

**Cuarto.-** Que en el artículo 42 de la misma Orden se establece el supuesto de hecho que se puede dar ante la inexistencia de un estamento de los mencionados anteriormente, hecho que como hemos indicado no se da en el presente caso y por tanto no se podría aplicar.

**Quinto.-** Que por todo anterior esta parte considera que el acuerdo tercero del Acta nº 1 bis de la Junta Electoral de FVK, debe ser considerado nulo de pleno derecho toda vez que no respeta ni la Orden Electoral del Gobierno Vasco, así como tampoco respeta el Reglamento Electoral vigente. No encontrando explicación ni razonable ni jurídica a la modificación unilateral de lo establecido.

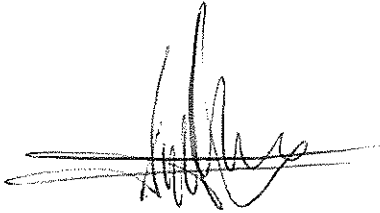
**Sexto.-** Respecto al certificado aprobado por la Junta Electoral en su acuerdo 4º, esta parte debe exponer sus reservas toda vez que del certificado aportado se desprende que lo firma D. Rafael Gallego de Corpa, dictando que actúa "como SECRETARIO de la Federación Vasca de Karate".

Cargo que en la actualidad no ostenta, o al menos esta parte no ha tenido conocimiento de su elección a pesar de ser miembro nato de la Junta Directiva de la FVK. La realidad es que según se desprende de la propia página web de la Federación, (<http://www.karateeuskadi.com/organigrama>; documento nº 1) el cargo de secretaria lo ostenta la Sr. María Mercedes Martínez, misma persona que suscribe como secretaria la última acta pública en mencionada web. Documento nº 2.

Por tanto, esta parte considera que dicho certificado no ha de tenerse en cuenta ya que no tiene validez, toda vez que el que certifica esos datos no ostenta el cargo y no tiene las competencias para ello.

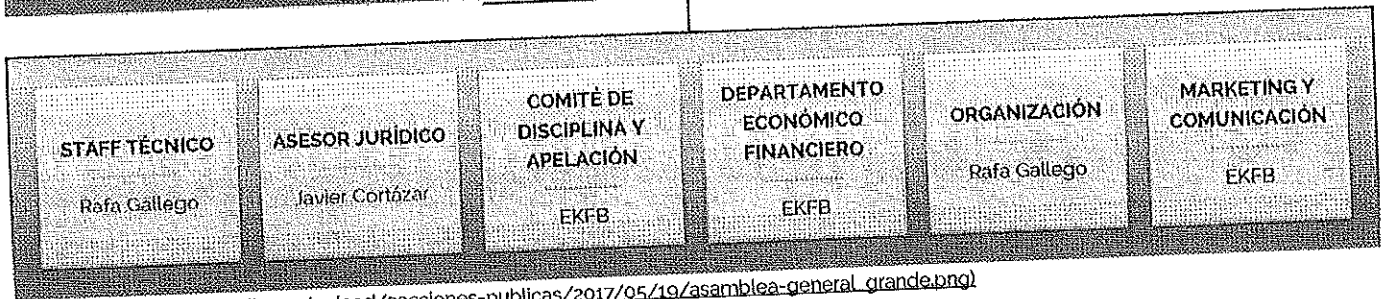
Por todo ello,

**SOLICITAMOS**, a la Junta Electoral de FVK que se sirva admitir a trámite la presente **ESCRITO DE RECLAMACIÓN-IMPUGNACIÓN** contra los acuerdos tercero y cuarto del Acta nº 1 Bis, y que, tras los trámites oportunos, declare la nulidad de mencionados acuerdos, y tomando nuevos acuerdos en los que se tenga en cuenta la legalidad vigente, así como se emita nuevo certificado por la actual Secretaria de la Federación Vasca de Karate.

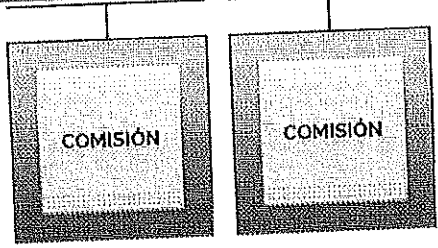
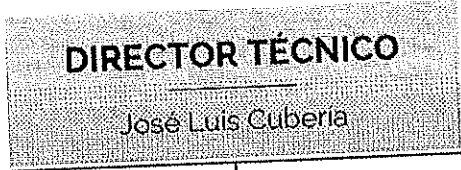
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'FDO. Angel Daza', with a horizontal line drawn through it.

FDO. Angel Daza

# ASAMBLEA GENERAL



([http://www.karateuskadi.com/upload/secciones-publicas/2017/05/19/asamblea-general\\_grande.png](http://www.karateuskadi.com/upload/secciones-publicas/2017/05/19/asamblea-general_grande.png))



([http://www.karateuskadi.com/upload/secciones-publicas/2017/05/19/director-tecnico\\_grande.png](http://www.karateuskadi.com/upload/secciones-publicas/2017/05/19/director-tecnico_grande.png))

**ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA  
CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017**

**ASISTENTES CON VOZ Y VOTO:**

- Jose Manuel Colas
- Jesús María Murua
- Rafael Gallego
- Joaquin Carlos De Larreta – Azelain Oliveras
- Jose Luis Cuberías Martínez
- Andoni López.
- Juan Murillo Rosales
- Ana Belén Vázquez Ríos
- Angel Daza

**ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO:**

- María Martínez

**ORDEN DEL DIA:**

1. Información del Presidente de valoración de la situación
2. Aprobación del presupuesto del 2017
3. Ruegos y preguntas

Cuando son las 10.00 horas, en segunda convocatoria, se proceden a tratar todos y cada uno de los puntos incluidos en el orden del día.

**CON RELACION AL PRIMER PUNTO:**

**A.- SUBVENCION:** El presidente informa como el próximo lunes finaliza el plazo para presentar la documentación necesaria para solicitar la subvención del año 2017, motivo principal por el que se celebra esta Junta.

**B.- PAGINA WEB:** El presidente informa que junto con Jose Angel Rial se está trabajando en la nueva página web, con las dificultades que eso está suponiendo ya que actualmente tenemos una web obsoleta y con un lenguaje difícil de trabajar.

**C.- SEGURO:** El presidente informa que se ha procedido a realizar el primer pago.

*Angel Daza solicita al Presidente que se haga llegar a las federaciones/clubes un documento donde recoja la Póliza de Responsabilidad Civil.*

**D.- LICENCIAS:** El presidente informa que la nueva actualización en el aplicativo de renovación y nuevas licencias, está dando algún problema, por lo cual se han tenido en cuenta dos propuestas presentadas, y se ha optado por darle solución manteniendo el servicio con la empresa que actualmente lo presta.

VOTOS EN CONTRA: 1 (ANGEL DAZA)  
ABSTENCIONES : 0

El presupuesto para el 2017 queda aprobado.

### CON RELACION AL TERCER PUNTO

1º.- Joaquin Carlos De Larreta – Azelain Oliveras (JOKIN) revisando el reglamento de arbitraje teniendo como punto de referencia el nº 4 y haciendo una comparativa con el anterior reglamento, plantea una duda con el panel de arbitraje. Se procede a resolver su duda.

2º.- Juan Murillo plantea una consulta sobre las disciplinas de KUNG-FU Y TAICHI, y su problemática con las licencias.  
Se les insta a presentar una propuesta que se pueda estudiar/valorar.

3º.- CERTIFICADOS DE PAGOS FEDERACIONES El Presidente aclara a las Federaciones Territoriales, que en las fechas en la que nos encontramos, ante la demanda de los distintos Clubes de las Certificaciones de pagos de Licencia/ carnets de grados, etc...., la Federación Vasca no es quien debe emitir este Certificado, ya que los pagos se realizan en las cuentas de la Federaciones Territoriales.

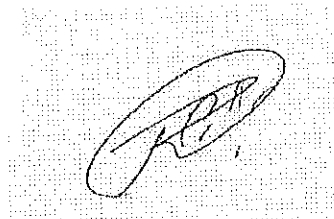
Siendo las 12:30 horas finaliza la asamblea de Junta Directiva de la Federación Vasca de Karate y Disciplinas Asociadas, de la cual damos fe los abajo firmantes.

VB SECRETARIA



María Mercedes Martínez

VB PRESIDENTE Funciones



José Manu Cólás